

RESOLUCION No. **1011** DE 2017
05 OCT. 2017

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Candidatos Elegibles de la Convocatoria 780 de 2017.”

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y la Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0314 del 28 de abril de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 780 de 2017 “para conformar las ternas del Consejo Nacional Bioética”.

Que en el marco de la convocatoria No.780 de 2017, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 11 de septiembre de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 11 – Términos de Referencia), se recibieron tres (3) solicitudes, las cuales una vez analizadas tuvieron mérito para ser revisadas de la siguiente manera: El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y a la Fundación Cultura de la Vida Humana correspondientes a los ítems 5 y 11 solicitaron aclaración respecto a los documentos pendientes para cumplir requisitos, una vez revisada la información, tanto la organización como el candidato cumplen requisitos, la Universidad CES del ítem 23 solicitó revisar la documentación del señor Rubén Darío Manrique Hernández, una vez revisada, cumplió con los requisitos en la categoría de Investigador Asociado por lo tanto la organización como el candidato cumplen requisitos. Por lo anterior, las solicitudes de aclaración mencionadas tienen mérito para modificar los resultados inicialmente obtenidos.

La Nota Aclaratoria No.5 del numeral 10 de los Términos de Referencia indica “En caso de no alcanzar a completar las 15 ternas, se realizará una segunda etapa de esta Convocatoria para completar los candidatos en la(s) terna(s) que sea necesario”, por lo anterior, dado que no se cumplió con el número mínimo de candidatos para conformar las ternas, se iniciará una segunda etapa de la convocatoria con el fin de completar el número de candidatos requeridos. Los candidatos que cumplen requisitos en esta primera fase se mantienen y en la segunda fase se espera la presentación de nuevos candidatos que cumplan los requisitos para presentarlos para la conformación de las ternas. Por lo tanto, la reunión de las organizaciones participantes se realizará una vez terminada la segunda etapa de la convocatoria.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del Banco Definitivo de Candidatos Elegibles de la Convocatoria 780 de 2017, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación Banco Definitivo de Candidatos Elegibles de la Convocatoria 780 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Candidatos Elegibles de la Convocatoria 780 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

05 OCT. 2017


CESAR OCAMPO
Director General


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega